

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

33266 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona por el que se somete a información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la Adenda del Proyecto Técnico Administrativo para la instalación de un compensador síncrono estático serie en la Subestación de Pierola 400 kV, en el término municipal Els Hostalets de Pierola, en la Provincia de Barcelona.*

A los efectos de lo establecido en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; lo dispuesto en el Título VII, capítulo II y en concreto en los artículos 122 a 127, 130 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y conforme a lo establecido en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de Obras Públicas (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo de 2003), se somete al trámite de Información Pública la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción de la Adenda del Proyecto Técnico Administrativo para la instalación de un compensador síncrono estático serie en la Subestación Pierola 400 kV, en el término municipal de Els Hostalets de Pierola, en la Provincia de Barcelona.

Peticionario: Red Eléctrica de España Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en la Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid, Paseo del Conde de los Gaitanes, 177.

Antecedentes: En fechas 22 y 24 de julio de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, respectivamente, el anuncio relativo a las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del Proyecto Técnico Administrativo para la instalación de un compensador síncrono estático serie (FACTS) en la Subestación Pierola 400 kV, situada en el término municipal de Els Hostalets de Pierola (Barcelona). Mediante dicho anuncio se sometió el proyecto al trámite de información pública, contemplándose inicialmente la instalación de dos nuevos interruptores y un equipo FACTS serie (compensador síncrono estático serie) en la salida de línea Pierola- Vic, sí como la línea de enlace entre el compensador y la mencionada salida.

Dicha actuación se encuentra recogida en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de julio de 2025, por el que se aprobó el listado de actuaciones incorporadas al Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026 para aumentar la resiliencia de la red de transporte de energía eléctrica, acuerdo que fue hecho público mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de 10 de julio de 2025 y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 168, de 14 de julio de 2025.

Posteriormente, como consecuencia de la aprobación de la Tercera Modificación de los Aspectos Puntuales de la Planificación Energética 2021-2026, publicada mediante Resolución de 3 de agosto de 2026, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2026, se ha previsto la incorporación de un tercer

interruptor de 400 kV asociado a dicha actuación.

Esta circunstancia ha motivado la tramitación de una Adenda al Proyecto Técnico Administrativo original, con el fin de incorporar la instalación del tercer interruptor de 400 kV previsto en la planificación eléctrica actualmente en vigor.

Objeto de la petición: solicitud de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la Adenda del Proyecto Técnico Administrativo para la ampliación del parque de 400 kV de la Subestación Pierola, mediante la instalación de un tercer interruptor.

Órgano competente: el órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña, sita en la calle Bergara, 12, 4ª planta, 08002, Barcelona.

Finalidad del proyecto: la instalación proyectada permitirá el control de tensión y flujo de potencia, amortiguar las oscilaciones de potencia de la red y, como consecuencia, reforzar la resiliencia de la red de transporte.

Proyecto de ejecución: Autor: Belén Santos García, colegiado número 0026693 del COIIM. Visado número 2606519/01-R1 del COIIM. Fecha de visado: 29 de septiembre de 2026.

Descripción de las instalaciones:

Nueva posición de interruptor a instalar:

Posiciones de interruptor..... 1

Provincia afectada:

- Barcelona (Término municipal de Els Hostalets de Pierola)

Presupuesto: 289.948 euros

Término municipal afectado: Els Hostalets de Pierola, Provincia de Barcelona.

Las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de Información Pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinada la documentación técnica y, en su caso, para presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación puede ser consultada en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña: calle Bergara 12, 08002 Barcelona, y también puede ser consultada telemáticamente en el siguiente enlace:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/4cc65b3e-cada-4059-a247-d4cfbc240d38>

Durante el plazo señalado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Área y podrán presentarse, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la citada Delegación de Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Barcelona, 5 de octubre de 2026.- El Director del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, Luis Terradas Miarnau.

ID: A260043067-1